

20, se le contribuya con los seismit de
cientos y cinco años de sus superiores ordenes
le estan consignados, q se le abonaran
de los fondos de estas proprias. Mi lo a
ordenaron y firmaron D^{ns}. Senor, Nicolas
major y demas concarmentes q se han
los q. no forman una cou. acauz el Reg^o
Don Garcia, Fran^{co}. Diaz, Ramon Candela,
y el diputado Cristoval Marx de que sea

hifico:

Li. de gn. Juan de Anros Maria Caspeno
y Lopez

Juan Candela

Masquada Romero

Lenon Azorine

Cristobal Marx

Ingeniero
Jose Soria y
Suillan

Certifico q^{ue} D. Jose Soria y Suillan abogado de los
R^{os}. Consejo y Sr^o. del R^o. e^l Justine Ayuntamiento
de esta villa de Vecu de

Certifico: Que el R^o. titulo y certificacion
sentada al Ayuntamiento. por el Li. de gn. Juan
roj y Lopez, Alcalde mayor a esta villa
q se hace mención en el acta p^{re}cedente

